

**BASES GENERALES DEL PROGRAMA
“BECAS EFE. SANTANDER UNIVERSIDADES”**

CONVOCATORIA 2015

El Programa “Becas EFE. Santander Universidades” (en lo sucesivo “el Programa”) tiene el fin de colaborar en la formación integral de los estudiantes de Ciencias de la Información de las universidades iberoamericanas de los países en los que EFE tiene presencia.

El Santander es una entidad firmemente comprometida con el desarrollo de las sociedades donde opera, que viene colaborando estrechamente con las universidades donde está presente, en programas de formación, investigación y transferencia de conocimiento, fomento del emprendimiento universitario, movilidad de estudiantes, y realización de prácticas profesionales, entre otros.

EFE es una empresa informativa multimedia, que cubre todos los ámbitos de la información en los diferentes soportes informativos (prensa escrita, radio, televisión e Internet) y distribuye millones de noticias al año a millares de medios de comunicación en los cinco continentes, por medio de una red de periodistas mundial, 24 horas al día con cuatro mesas de edición en Madrid, Bogotá, El Cairo (árabe), y Río de Janeiro (portugués), contribuyendo a la auténtica vertebración informativa del territorio español e iberoamericano. EFE es concedora de los diferentes programas de becas y apoya al Santander para el desarrollo de prácticas profesionales.

El Programa, con una duración inicial de tres años, 2013 - 2015, tiene como objetivo principal facilitar y hacer posible que estudiantes de último año de pregrado y estudiantes de postgrado puedan realizar prácticas remuneradas en EFE en Chile.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2015 del Programa “Becas EFE. Santander Universidades” de Santander Chile S.A. (en lo sucesivo “el Santander”).

1. Características de la Beca:

La Beca consiste en realizar una práctica profesional por 1 año en EFE y su delegación en Chile, poniendo disposición del becario todos aquellos medios y servicios que EFE considere de interés para el óptimo cumplimiento de los objetivos de la beca. EFE designará a cada estudiante un tutor que velará por el buen desarrollo las mismas para que sean lo más productivas para su formación.

La realización de las prácticas en EFE tendrá como objetivo completar la formación adquirida en la Universidad, por tanto la relación del alumno con EFE no supone, ni de la misma se deriva, obligación alguna propia de un contrato laboral. El alumno que desarrolle las prácticas siempre será considerado como estudiante.

El importe de las Becas para cada uno de los becarios será de USD \$6.600 o el importe equivalente en pesos chilenos a la fecha de emisión del vale vista entregado a la Universidad donde estudia el alumno seleccionado.

Se dispondrá de dos (2) becas para el periodo 2015.

2. Convocatoria:

El Programa “Becas EFE. Santander Universidades” está dirigido a estudiantes de la carrera de Periodismo que estén cursando su último año de las universidades participantes en la Convocatoria 2015 (en lo sucesivo “las Universidades Participantes”) y que, a tal objeto, suscriban el formulario **anexo 1** por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.

Las Becas estarán destinadas a realizar prácticas en el área de información económica y financiera de la Agencia EFE, por lo que el conocimiento o especialización en esta materia será un requisito valorado en la selección de los participantes.

Documentación obligatoria que deberán acompañar los participantes:

- a) Fotocopia de CI.
- b) Certificado de Alumno Regular.
- c) Informe de notas acumuladas.
- d) Carta de recomendación de su Director de Escuela y/o Jefe de Carrera.
- e) CV y carta de presentación.
- f) Formulario Santander Universidades completo y con foto. (Anexo 1)
- g) Autorización para publicar sus datos en caso de ser seleccionado.

3. Preselección de candidatos:

La preselección de los candidatos es realizada directamente por las universidades, con los criterios generales definidos en este documento, debiendo primar el expediente académico, recursos económicos limitados e idiomas. Se valorará el conocimiento en el ámbito económico y financiero.

Cada una de las Universidades Participantes será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria y su resolución, preseleccionando a 6 candidatos, de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad, los que, en todo caso, deberán cumplir los requisitos de postulación.

Las Universidades Participantes deben enviar el listado de candidatos con su documentación obligatoria, previo consentimiento del participante, en una carpeta a Santander Universidades, calle Bandera 150, piso 9. con atención a Silvia Martínez B. **a más tardar el 11 de junio de 2015.**

4. Selección de becarios:

Los Candidatos serán entrevistados por un representante de EFE, quien seleccionará finalmente, y con total autonomía, a los becarios beneficiados con esta beca.

Posteriormente, el Santander informará vía mail a las Universidades Participantes el nombre de los candidatos seleccionados.

5. Consideraciones Generales del Becario:

La práctica en EFE se deberá realizar en el período comprendido entre el **01 de julio de 2015 y el 31 de julio de 2016.**

La Beca será abonada al becario directamente por su Universidad con periodicidad mensual, durante el periodo de la duración de la Beca.

El Becario deberá haber suscrito un seguro especial para todo el período de la beca con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, y reembolso de gastos médicos por accidente.

Con la concesión de la Beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

Será motivo de suspensión inmediata del beneficio si EFE estima que el desempeño del Becario es deficiente para concretar los objetivos propuestos. Con esto, el becario no podrá optar a otras becas Santander, y será eliminado del registro de la Comunidad de Becarios Santander.

6. Consideraciones de la Universidad Participante:

La Universidad del becario le prestará su apoyo en relación a los trámites de la práctica a realizar y la reconocerán como parte de la formación del alumno, siempre que su desempeño haya sido satisfactorio.

El aporte económico correspondiente a la beca será entregada en su totalidad directamente a la universidad, siendo de su entera responsabilidad, que éste se destine a sufragar los costes de traslados, manutención y seguro de accidentes por todo el periodo de la práctica. Para lo anterior deberá entregar mensualmente el aporte al becario durante el periodo de vigencia de la práctica del becario en EFE.

7. Difusión y publicidad:

Las Universidades Participantes deberán realizar las tareas de comunicación, convocatoria, seguimiento y evaluación que juzguen oportunas para velar la debida ejecución y cumplimiento de las condiciones del Programa, comprometiéndose a facilitar al Santander, la información de seguimiento de las becas que éstas pudieran demandar.

El Santander hará mención a su condición de patrocinador del Programa “Becas EFE. Santander Universidades” y de su Convocatoria 2015 y de su colaboración con EFE y las Universidades Participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las Universidades Participantes se obligan a incluir el logotipo del Programa y/o del Santander, en toda la documentación y soportes concernientes a la aquella que realice.

El Santander figurará siempre como entidad colaboradora de la Universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el Programa y de su Convocatoria 2014.

8. Propiedad intelectual e industrial:

La adhesión al Programa y a su Convocatoria 2015 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las Universidades Participantes y al Santander, en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

9. Confidencialidad y Protección de Información:

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del Programa y de su Convocatoria 2015 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, el Santander, EFE y las Universidades Participantes tendrán la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

10. Certificado de donación:

Será obligación de la Universidad, al momento de recibir el importe de la(s) beca(s) entregar el respectivo certificado de donación al Banco de conformidad al Art. 69 de la Ley 18.681, esto es, el certificado deberá ser impreso, con numeración correlativa, timbrado y registrado por el Servicio de Impuestos Internos, contener la individualización completa del donante y donatario, monto y fecha de la donación, llevar impresa la referencia al artículo 69 de la Ley 18.681, señalar el destino de la donación y el monto del impuesto que dejó de pagar el donante. Además, el certificado deberá contar con una copia de la resolución de visación de las donaciones emitido por el Ministerio de Educación Pública.

La no entrega oportuna del certificado de donación, será causal suficiente para excluir a la Universidad de posibles futuras convocatorias.

La Convocatoria 2015 del Programa “Becas EFE. Santander Universidades” y las adhesiones de las Universidades Chilenas Participantes al mismo se someten a la legislación chilena.

Abril, 2015

Anexo 1: Formulario de Postulación

Formulario de Postulación Becas Santander Universidades 2015		FOTO
Nombre del Programa al que postula: BECAS EFE - SANTANDER UNIVERSIDADES		
Nombre Completo:		
Rut:	Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	Sexo:	
Dirección:	Número:	
Depto/Casa:	Villa/Población/Comuna:	
Ciudad:	Región:	
Teléfono (cod. de área + número):	Celular:	
e-mail:	Confirmación e-mail:	
Información Académica		
Universidad:	Sede:	
Carrera:	Nivel o Año Cursado:	
Documentos Solicitados		
	Fotocopia Carnet de Identidad	Certificado de Alumno Regular.
	CV y carta de presentación	
	Informe de notas acumuladas.	
	Carta de recomendación de su Director de Escuela y/o Jefe de Carrera	
<u>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS</u>		
<p>Yo, _____ Rut _____ doy mi consentimiento para que Banco Santander publique mis datos en todos los medios necesarios para informar que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades.</p>		
Fecha _____	_____ Firma	